

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47828 ZARAGOZA

EDICTO

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

ANUNCIA

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 385/2013-G, se ha dictado Auto de fecha 21-7-2017, de conclusión del concurso de Carlos Manuel Franco Ramos, no existiendo asimismo acciones viables de reintegración de la masa activa, ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas.

Segundo.-En dicho Auto, se ha acordado el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal así como el cese del Administrador concursal.

Tercero.-Contra la resolución por la que se acuerda la conclusión del concurso no cabe recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 177 de la LC.

Zaragoza, 21 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170056437-1